

NÚM. 10.- EXPEDIENTE S/56/2009. FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Con fecha 9 de marzo de 2009 se aprobaron por esta Junta la relación de proyectos de obra que había de financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

A) En el ámbito de los procedimientos negociados sin publicidad, una vez realizada la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y acreditado el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Área de Urbanismo e Infraestructura Municipal se eleva informe proponiendo la adjudicación de los siguientes:

I.- En relación al proyecto de Instalación eléctrica alumbrado público urbanización Las Galanas, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
ELECTRICIDAD ALCALA ZAMORA, S.L.	70.946,85	3	1	4	0	70
	0		60	10		
MANUEL CARRILLO MONTAJES ELÉCTRICO S, S.L.	70.946,85	8	0	8	0	20
			0	20		

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ELECTRICIDAD ALCALA ZAMORA, S.L., el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Instalación eléctrica alumbrado público urbanización Las Galanas" con las siguientes condiciones:

-Precio: **70.946,85 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **4**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **1**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **0 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Dos Meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.